
REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VAF-LP-002-2017

OBJETO: *CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE INCLUYE BODEGAJE, DIGITALIZACIÓN, CONSULTA Y ESPACIO DE TRABAJO PARA EL ARCHIVO.*

Bogotá D.C., siendo las 10:06 a.m. del día 17 de marzo de 2017, se instala la audiencia pública de aclaraciones sobre el contenido del pliego de condiciones y asignación de riesgos del proceso de selección en la Modalidad de Licitación Pública VJ-VAF-LP-002-2017, que tiene por objeto: “*CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE INCLUYE BODEGAJE, DIGITALIZACIÓN, CONSULTA Y ESPACIO DE TRABAJO PARA EL ARCHIVO.*”

Acto seguido se concedió el uso de la palabra a los asistentes, en el orden en que aparecen registrados en el listado de asistencia a la audiencia, quienes presentaron observaciones al pliego de condiciones, conforme consta a continuación:

No.	NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA
1	AL POPULAR ARCHIVO	<p>1. De acuerdo con lo visto en los pliegos de condiciones, se observa que el tema de la responsabilidad esta general, toda vez que dice que el proponente tendrá que responder con la ley de archivística y la legislación colombiana, si bien nosotros como almacén general de depósito nos regimos por la ley de archivo, también nos regimos por el estatuto orgánico del sistema financiero. La observación va encaminada a como a como respondemos en caso de que se presente hurto, pérdida o deterioro de los archivos, pues nosotros establecemos siempre una clausula en nuestros modelos de contratos limitando la responsabilidad a cierto valor. En las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones se dice que se deben regir por la ley de archivo. ¿es posible limitar un poco más la responsabilidad?</p> <p>2. En cuanto al tema del desmonte del archivo cuando se finaliza el contrato sería la ANI entraría a responder por este desmonte, toda vez que se debe dejar establecido si será la ANI quien asumirá ese valor del transporte. La observación se respondió en audiencia de la siguiente manera: En el apéndice técnico está claro en la parte final que el transporte y el traslado corre a cargo del contratista, por lo que se debe tener en cuenta dentro de los costos a ofertar</p> <p>3. Otro tema que se presentó fue el efecto del retiro, toda vez que el cliente tiene derecho a hacer consulta de sus archivos, pero lo que ocurre en algunos casos es que retiran una cantidad del archivo donde alegan extinción del contrato porque ya no habría archivos en nuestras instalaciones. En estos casos nosotros incluimos una clausula en la que se especifica que si el cliente retira un porcentaje del archivo deberá ser claro si va a dar por finalizado el contrato. La observación se respondió en audiencia de la siguiente manera: La entidad no va a retirar ningún porcentaje del archivo, ya que son consultas esporádicas, donde se retira el archivo para consultar, pero se devuelve apenas la consulta haya sido realizada.</p>

No.	NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA
		<p>4. ¿Se solicita saber si los 20 puestos de trabajo que se necesitan tener pueden estar en un área diferente al área de almacenamiento? ¿si el área de trabajo debe estar cerca del área de almacenamiento, esta cercanía en cuantos metros puede darse? ¿es posible contar con 10 puestos de trabajo en un punto y otros 10 puestos de trabajo en nuestras oficinas?</p> <p>Algunas de las observaciones se respondieron en audiencia de la siguiente manera:</p> <p>Los puestos de trabajo deben quedar en un área diferente, la cual debe ser contigua al área de almacenamiento o estar cerca a esta.</p> <p>Los puestos de trabajo deben quedar en un mismo punto, esto en razón a que la supervisión es ejercida por una persona y para garantizar que de efectivamente, los puestos de trabajo deben estar juntos.</p> <p>5. La consideración es que ustedes estén muy cerca al área de operación, pero ¿dentro de los acuerdos de nivel de servicio el centro de almacenamiento pueda estar fuera de los límites?, siempre y cuando nosotros cumplamos con la promesa de valor y es lo que ustedes solicitan también dentro del pliego.</p> <p>La observación se respondió en audiencia de la siguiente manera:</p> <p>Los límites no se pueden ampliar por la ubicación de la Agencia, estos ya se ampliaron para el pliego definitivo hasta la Carrera Séptima, por lo que la Bodega debe quedar dentro de los límites establecido en los pliegos de condiciones y sus anexos, teniendo en cuenta que es un archivo de gestión donde la consulta es elevada y se necesita un tiempo de respuesta rápido.</p> <p>6. En cuanto al motorizado que se solicita por la Entidad. ¿Cuál es la disponibilidad que este debe tener?</p> <p>La observación se respondió en la audiencia de la siguiente manera:</p> <p>La disponibilidad del motorizado debe de ser de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m, ya quedo especificado este punto en el anexo técnico.</p> <p>7. ¿Es claro que las medidas de seguridad frente a la ejecución del proyecto estarán a cargo del contratista, pero frente a la Entidad exigirán alguna medida mínima o máxima de seguridad?</p>
2	TCHL	<p>1. ¿Qué pasa en el caso en cual no cuenten con las 5.000 colmenas para arrancar el proyecto?, ¿qué pasará con el contratista que no cuente con esto al momento de ejecución del proyecto?</p>

Teniendo en cuenta que algunos de los aspectos objeto de observación requieren ser revisados, se procederá a darles respuesta por escrito.

Igualmente, si hay algunas otras observaciones o inquietudes, se agradece sean presentadas en forma oportuna mediante escrito, para efectos de que las podamos atender mediante escrito que se publicará a través del SECOP.



Si hubiere lugar a algún ajuste o modificación al pliego de condiciones como consecuencia de las observaciones planteadas en desarrollo de la audiencia, se expedirá la adenda que así lo determine la cual se publicará a través del SECOP.

Finalizada la intervención de los asistentes a la audiencia, se les informa que en consideración a que algunas de las observaciones planteadas requieren ser analizadas por diversas áreas de la Entidad debido a su complejidad, se procederá a preparar la respuesta correspondiente, las cuales serán dadas a conocer a través del SECOP.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada a las 10:18 a.m., y se agradece a los asistentes la asistencia y el interés en el proceso de selección.

La presente Acta se elabora y se firma el día 22 de marzo de 2017

(Original firmado por)

GABRIEL VELEZ CALDERON
Gerente de Contratación (A)

(Original firmado por)

DANIEL CORREA CALDERÓN
Abogado GIT Contratación

Revisó: Carmen Janneth Rodríguez Mora / Experto G3 06 / Vicepresidencia Administrativa y Financiera.